



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 010 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ILD-14311** se ha proferido Resolución **001870** del 31 de mayo de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **NEGAR** la inscripción de la cesión del ciento por ciento (100%) de los derechos que le corresponden al señor **GIRALDO ALONSO MARTÍN DUEÑAS**, titular del contrato de concesión No. ILD-14341 a favor de la sociedad **ADN CRECER S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ORLANDO JOSÉ DUEÑAS PINTO**, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. ILD-14341 y, al Representante Legal de la Sociedad **AND CRECER S.A.S.**, o en su defecto procédase mediante edicto.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



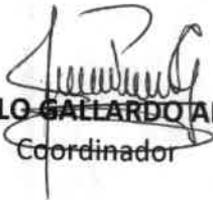
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA 010 -

ARTÍCULO CUARTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 MAR 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 03 ABR 2017 a las 5:00 p.m.


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900